

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 140 2022-MDCH-A

Chocope, 09 de mayo de 2022.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27972 prevé las atribuciones del alcalde y dentro de ellas en su inciso 17, se establece las atribuciones del designar al gerente municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Memorándum N°026-2022-SGP-MDCH-RRLM, de fecha 16 de febrero de 2022, se le otorgo Licencia por Maternidad por 98 días a partir del lunes 21 de febrero de 2022 hasta el día 29 de mayo de 2022, a la funcionaria Abog. Daysi Carolina Cortez Cabrera, en su condición de Gerente de Desarrollo Social de esta Municipalidad; encargándosele la Gerencia de Desarrollo Social a la Lic. Anyela Lorena Abanto Chomba;

Que, mediante Memorándum N°076-2022-SGP-MDCH-RRLM, de fecha 03 de mayo de 2022, se le Otorga Licencia por Maternidad por 98 días a partir del martes 10 de mayo de 2022 hasta el día 13 de agosto de 2022, a la funcionaria Lic. Anyela Lorena Abanto Chomba; situación que genera que la Gerencia de Desarrollo Social en la actualidad se encuentra sin cobertura, hecho que puede ocasionar entrapamiento administrativo de los procedimientos administrativos que esta gerencia efectúa en el ejercicio de sus funciones;

Que, por tanto, se hace necesario expedirse la norma municipal correspondiente, donde se oficialice la designación del servidor y/o servidora municipal que cumpla las funciones en la Gerencia de Desarrollo Social de esta Municipalidad, ;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1 .- DESIGNAR a partir de la expedición de la presente decisión administrativa a la Abog. Prissila Berenisse Celestino Rojas, como Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Chocope, para el ejercicio fiscal del año 2022, teniendo en cuenta las razones que se exponen en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2 .- ENCARGAR la Sub Gerencia de Fiscalización que venía desempeñando la Abog. Prissila Berenisse Celestino Rojas, a la Lic. Yohana Leticia Juárez Chunga, mientras dure su designación en la Gerencia de Desarrollo Social de esta Municipalidad.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 140 2022-MDCH-A

ARTICULO 3 .- DEJESE sin efecto cualquier norma municipal de igual jerarquía que se oponga a la presente decisión administrativa.

ARTICULO 4 .- ENCARGAR, a los órganos funcionariales de esta municipalidad el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Carlos Alza Marquina
ALCALDE

